

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV	Managua, D. N., Viernes 9 de Junio de 1950	Nº 118
---------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Tercera y Cuarta Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 1137
 Quinta Sesión de la Cámara del Senado. 1138

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nombramientos. 1139

SECCION JUDICIAL

Remates 1139
 Títulos Supletorios 1142
 Marcas de Fábrica. 1142
 Patente de Invención 1143
 Terrenos Nacionales 1143
 Convocatorias 1144
 Citaciones de Procesados 1144

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del tercer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día domingo siete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Castillo y Morales C.. Primero y Segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Blandón, Cerna, Chamorro, Fonseca, Martínez, Membreno, Noguera, Muñoz, Ruiz Simonson, Serrano, Solís, Vilchez y Zelaya C.

1o.— Se abrió la sesión.

2o.— Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.— A moción del Honorable Senador Dr. Martínez, se guardó un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Excelentísimo señor Presidente de la República Dr. Victor M. Román y Reyes.

4o.— Se dieron por incorporados los Senadores suplentes Ruiz Simonson y Fonseca, en lugar de los Senadores propietarios Delgadillo Cole y Bustamante, respectivamente.

5o.— Llegó una Comisión de la Honorable Cámara de Diputados integrada por los representantes Borgen h., Hidalgo y Tückler.

El Honorable Diputado doctor Tückler manifestó que con motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Victor M. Román y Re-

yes, acaecido en los Estados Unidos de América y para dar cumplimiento a uno de los artículos de la Constitución, según el cual el Congreso debe designar al miembro de su seno, que deba ejercer la Presidencia de la República por ausencia temporal o absoluta del Presidente de la República, siendo en este caso absoluta, la Cámara de Diputados invitaba a la del Senado a formar Congreso Pleno, a fin de dar cumplimiento a ese artículo constitucional.

El señor Presidente del Senado manifestó a la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados, que dentro de pocos minutos pasaría la Cámara del Senado a formar Congreso Pleno.

6o.— Se retiró la Honorable Comisión.

7o.— Se suspendió la sesión para formar Congreso Pleno.

8o.— Se reanudó la sesión.

9o.— Se levantó la sesión.

Lorenzo Guerrero,
 Presidente.

Salvador Castillo,
 Secretario.

Gilberto Morales C.,
 Secretario.

Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del tercer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las doce y cuarenta minutos de la tarde del día miércoles treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Castillo y Pereira, como Primero y Segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Bárcenas Meneses, Belli Ch., Bustamante, Blandón, Cerna, Chamorro, Delgadillo Cole, Martínez, Membreno, Muñoz, Noguera, Serrano, Solís, Vilchez y Zelaya C.

1o.— Se abrió la sesión.

2o.— Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3.— Se leyó y pasó a Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución tendiente a aprobar la Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscrita el 30 de Abril de 1948 por los Delegados de Nicaragua a la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en la ciudad de Bogotá.

4o.— El Vicepresidente Honorable Senador Blandón, pasó a ocupar la Presidencia.

50.—El Honorable Senador Bárcenas Meneses expresó que estando para retirarse del seno de la Cámara del Senado, algunos de sus miembros para volver a la vida privada y otros para continuar en ella, quería dejar constancia de la satisfacción que les ha causado a los Representantes conservadores; el haber colaborado en completa armonía con sus compañeros de Cámara. Asimismo dijo que quería dejar constancia de que si había cometido algunos errores habían sido de cabeza y no de corazón.

60.—A petición del Honorable Senador Bárcenas Meneses, se sometió a discusión en lo particular, en primer debate, el proyecto de ley por el cual los predios urbanos pertenecientes a Juntas de Asistencia Social, quedan fuera de los alcances de la ley de Inquilinato vigente.

En consecuencia, se leyeron y aprobaron los Arts. 1º y 2º de que consta el proyecto en referencia.

A moción del Senador doctor Bárcenas Meneses se le dispensó a dicho proyecto el trámite de segundo debate.

70.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de resolución por el que se aprueba la Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscrita el 30 de abril de 1948 por los Delegados de Nicaragua a la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en la ciudad de Bogotá.

A discusión en lo particular, fueron aprobados los Arts. 1º y 2º de que consta el proyecto en referencia, habiéndosele dispensado, a moción del Honorable Senador Blandón, los trámites de segundo debate, lectura de acta y de autógrafos.

80.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves 1º de junio, a las diez a.m.

Pedro A. Blandón,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario.

Ernesto Pereira,
Secretario.

Quinta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del tercer periodo constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día jueves 1º de junio de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Castillo y Morales C., primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Bárcenas Meneses, Blandón, Bustamante, Chamorro, Martínez, Noguera, Serrano, Solís, Vilchez y Zelaya C.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º—El Honorable Senador Dr. Martínez expresó que habiendo sido dos veces Dipu-

tado, cuatro Senador de la República y tres veces Representante a la Asamblea Constituyente, en todos esos periodos mereció la consideración de los colegas, asimismo de todos los actuales, por lo que les rendía sus más cordiales agradecimientos. Agregó que él desearía que, reconociendo los indudables méritos del General Anastasio Somoza, en la próxima legislatura encuentre tanto apoyo y cooperación armoniosa y amiga como la que ha encontrado en el presente periodo y que no tenía la menor duda de que los Representantes que vengan asistirán con la mejor buena voluntad para ayudar al Excm. Señor Presidente Somoza a desarrollar su plan de progreso, de cultura y de bienestar general. Terminó pidiendo que como un homenaje al Sr. Presidente de la República, se pusieran de pies un momento, agradeciéndole el tiempo que han estado en la Cámara con el deseo de que tengan mayores y brillantes triunfos en el futuro.

De acuerdo con la petición hecha por el Honorable Senador Martínez, los señores Senadores se pusieron de pies.

El señor Presidente dijo que aprovechaba el momento en que estaban de pies para significar el sentimiento de toda la Cámara y el reconocimiento profundo de compañerismo que exaltó el Dr. Martínez. Manifestó además, que de ese mismo aprecio y distinción que siempre ha merecido el Dr. Martínez, han sido merecedores todos los Hon. Senadores que posiblemente se separarán de la Cámara y que todos habían quedado gratamente satisfechos de haber cumplido con su deber y de que ese aprecio y distinción no perdurará sólo a través de las Cámaras, sino también en lo personal y social.

4º—Se leyó y pasó a Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución que aprueba el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, llamado también "Pacto de Bogotá".

Estando ausente el Senador Membreño, la Mesa nombró al Senador Blandón en su lugar, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

5º—Se suspendió la sesión.

6º—Se continuó la sesión.

7º—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de resolución tendiente a aprobar el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas.

A discusión en lo particular, fueron aprobados los Arts. 1º y 2º de que consta el proyecto en referencia.

8º—El Segundo Secretario Hon. Senador Morales C., pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

9º—A moción del señor Presidente, se dispensaron al proyecto aprobado anteriormente, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y de acta en la parte conducente.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base de Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base de Remate</i>
44578	1 Corpiñera de lámina, 1 p, 6 grs.	5.76	45061	1 Anillo, 12 kl, 1p, 18 granos	16.80
44587	1 Taladro	10.08	45065	1 Anillo de filigrana, 1p, 19 granos	19.60
44593	1 Cepillo de hierro	17.28	45066	1 Anillo, 1p, 15 granos	21.00
44600	1 Pluma fuente «Watermans»	7.20	45077	1 Cargador para faja, con cadena, 1 prendedor para corbata, 9p. 3 granos, 12 kl.	98.00
44605	1 Cadenita, 20 granos 10 kl.	14.40	45084	1 Trépano para carpintero	11.20
44606	1 Sargento de hierro	10.08	45085	1 Cepillo de hierro	14.00
44610	1 Pistola «Mauser» Aut. Cal 35	42.60	45092	1 Anillo, 18 kl, 1p. de 7 granos	14.00
44647	1 Cepillo de hierro	28.40	45113	1 Anillo con piedra, 1p, 21 granos 12 kl.	14.00
44655	1 Esclavina, 12k. 1 p. 21 granos	14.20	45116	1 Cadenita con dije, 1p. 13 granos	14.00
44667	1 Anillo, 12 kl. 1 p. 22 granos	21.30	45131	1 Casquillo para diente, de oro y 1 par de chapitas, 1p. 12 granos	9.80
44720	1 Máquina de moler granos	14.20	45150	1 Par de chapitas 15 granos	7.00
44722	1 Pluma fuente «Sheaffer»	35.50	45159	1 Par de chapitas, 21 granos	7.00
44741	1 Cepillo de hierro	9.94	45160	1 Esclavita, 1 anillo, 2p. 9 granos	21.00
44744	1 Cadena y 1 mariposita de filigrana 2 p. 17 gnos. 12 kl.	14.20	45161	1 Anillo con piedra, 1 esclavina, 1 par de chapitas y 1 anillo de filigrana, 5p. 6 granos	35.00
44758	1 Cadena con dije y 1 anillo 2 p. 18 granos 12 kl.	28.40	45162	1 Cadenita, 1p. 16 granos	14.00
44761	1 Esclavina y 1 par de chapas 1 p. 10 granos 12 kl.	17.04	45170	1 Cadenita, 1p. 12 granos	21.00
44770	1 Serrucho	9.94	45171	1 Esclavina, 1p. 10 granos	14.00
44771	1 Cepillo de madera y 1 destornillador	7.10	45177	1 Esclavina, 2p. 12 granos	16.80
44782	1 Anillo de filigrana, 12 kl. 22 gnos.	9.94	45188	1 Mazo de hierro y hachita	8.40
44816	1 Rosa de filigrana, 12 kl. con su cordón y 1 par de chorritos, 6 p. 12 granos	56.80	45190	1 Collar y 1 gacilla, 6p. 4 granos	21.00
44823	1 Esclavina, 12 kl. 1 p. 12 gnos.	7.10	45191	1 Anillo, 10p. 16 granos	28.00
44863	1 Anillo 14 kl. 1 p. 6 gnos.	17.04	45192	1 Anillo. 17p. 21 granos	56.00
44871	1 Cepillo de hierro	17.04	45193	1 Anillo. 12p. 19 granos	56.00
44872	1 Trépano de carpintería, 1 serrucho, 1 martillo	19.88	45194	1 Chorruto y 1 anillo, 4p. 12 granos	28.00
44882	1 Reloj para varón y 1 pluma fuente «Sheaffer»	56.80	45204	2 Yda. Palm Beach	28.00
44895	1 Anillo, 12 kl. 1 p.	14.20	45205	1 Anillo, 2p.	9.80
44896	1 Reloj para bolsillo caja de oro 14 kl. peso aprox. 1 onza, 1 hebilla para faja, 1 cadena para reloj, 18 p. 12 grs. 14 kl. y 1 reloj enchapada la caja	284.00	45206	1 Medalla, 2p. 20 granos	21.00
44897	1 Máquina de coser «New Home»	71.00	45207	1 Prendedor 3p. 14 granos	28.00
44898	1 Máquina de coser «New Home»	71.00	45208	1 Par de aretes, 2p. 22 granos	21.00
44899	2 Botones para cuello, 1 par de chorros, 3 pares de chapitas de troquel, 3 anillos con piedra, 1 par de chapitas, 12 p. 12 kl.	35.50	45210	1 Anillos, 1p. 11 granos	14.00
44900	1 Pulsera cabeza de león enchapada y 14 discos de oro 10 kl. con un diamantito, 1 medalla, 1 dije, 2 p, 12 grs. 12 kl.	28.40	45225	1 Cadenita de filigrana, 4p. 16 granos	42.00
44901	2 Esclavinas, 1 anillo con piedra 1 mancuernilla y 1 moneda de 2 colonas, 5 p. 6 grs. 12 kl.	21.30	45229	1 Cadenita de oro, 12 kl, 22 granos	11.20
44902	1 Máquina de coser «New Home»	21.30	45235	1 Cepillo de hierro	16.80
44903	3 Esclavinas, 1 gacilla, 4 p. 6 granos 12 kl.	14.20	45237	1 Hachita de hierro y 1 martillo de oreja	12.60
44909	1 Hacha	5.68	45242	1 Cadena, 1 anillo, 1 gacilla, 1 corpiñera y 1 alfiler para corbata, 15p, 3 granos	112.00
44939	2 Anillos, 12 kl.	21.30	45262	1 Cadenita y 1 esclavina de filigrana, 1p. 12 granos	21.00
44940	1 Anillo, 12 kl. 3 p. 17 granos	28.40	45269	1 Lámpara eléctrica	5.60
44941	1 Cepillo de hierro	8.52	45270	1 Par de chapitas, 10 granos 12 kl.	5.60
44950	1 Escuadra de hierro	7.10	45272	1 Anillo con piedra y 1 anillo, 2p.	16.80
44976	1 Medallón de oro, 12 kl. 5 p. 6 grs.	21.30	45273	1 Prendedor de filigrana de plata	14.00
44979	1 Anillito, 12 kl. 18 gnos.	7.10	45274	1 Collar de cuentas, 4p. 16 granos	14.00
44981	1 Espejo	28.40	45285	1 Par de chapitas, 18 granos	7.00
44987	1 Cadenita de oro, 10 kl. 1 p. 12 granos	21.00	45289	3 Yards de Sharsking, crema	14.00
44988	1 Anillo, 12 kl. 18 granos	9.80	45307	1 Cepillo de hierro	7.00
44989	1 Cadenita, 2 anillitos, 2 p. 6 gnos. 10 kl.	28.00	45308	1 Serrucho de carpintería	8.40
44994	2 Cadenitas, 12 kl. 2 p. 8 gnos.	28.00	45309	1 Formón para carpintería y 1 trabador de serrucho	5.60
45005	1 Esclavina, 12 kl. 3 p.	14.00	45311	1 Par de mancuernillas, con 2 moneditas de 2 1/2 dólares, 6p. 22 granos	42.00
45020	1 Par de chapas, 12 kl. 1 p. 6 grs.	14.00	45312	1 Par de aretes, 2p. 12 granos	25.20
45023	1 Anillo, 2 p. 12 granos	14.00	45313	1 Pulsera de filigrana, 9p. 12 granos	70.00
45024	1 Pulserita, 2 p. 15 gnos. 12 kl.	21.00	45321	1 Anillo de filigrana, 2p. 6 granos	21.00
45025	1 Anillo de acero	7.00	45323	1 Sierra para trozar	14.00
			45324	1 Anillo, 2p. 12 granos	21.00
			45325	1 Anillo, 4p. 6 granos	30.80
			45326	1 Oata de hierro	9.80
			45327	1 Cadena, 2 p.	28.00
			45329	1 Esclavina, 1 p. 21 granos	16.80
			45334	1 Cadenita, 1 p. 4 granos	16.80
			45336	1 Anillo, 1 p. 13 granos	11.20
			45337	1 Anillo, 14 kl. 3 p. 42 granos	21.00
			45339	1 Par de chapas, 2 p.	21.00
			45340	1 Anillo con piedra, 1 p. 6 granos	14.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
45341	1 Prendedor de oro y plata, 2 p. 12 granos	14.00	45873	2 Yds. y 34" de de tela de rayón	20.40
45342	1 Anillo, 1 p. 15 granos	7.00	45878	1 Yd. 25" de gabardina café	16.32
45343	1 Par de chapitas, 1 p. 2 granos	9.80	45906	1 Par de chapitas, 10 gra.	6.80
45344	1 Esclavina, 20 granos	8.40	45910	1 Nivel de hiefro	10.88
45345	1 Cadena de plata	7.06	45938	1 Anillo, 1p. 11 granos	13.60
45358	1 Anillo, 1 anillo con chispita, 2p. 17 granos	14.00	45956	3 Yds. de tela de rayón	16.32
45359	1 Pluma fuente Eversharp	35.00	45959	1 Anillo, 4p. 12 gra.	34.00
35360	1 Pulsera, 1 cadenita, 3 p, 20 grs	21.00	45961	1 Broca de gusano y 1 tenaza	5.44
45361	1 Anillo, 3 p. 22 granos	28.00	45963	1 Esclavina, 2p. 13 gra.	13.60
45362	1 Serrucho	14.00	45973	1 Cadena, 22 gra.	13.60
45363	6 Cucharas y 6 tenedores de acero inoxidable	9.80	45974	1 Anillo, 1p. 6 granos	13.60
45364	5 Cucharas y 5 tenedores de acero inoxidable	9.80	45975	2 Pares de chapitas, 1p. 3 grs.	10.88
45381	1 Prendedor 14kl, 3 p. 22 granos	25.20	45978	1 Anillo, 1p. 10 granos	13.60
45400	6 Brocas de gusanos y 1 trépano	21.00	45992	1 Reloj caja de oro, 18kl, Invicta, para mujer	34.00
45416	1 Par de chapitas, 15 granos	8.40	46012	1 Anillo, 1p.	13.60
45417	3 Yds de zaraza	7.00	46017	1 Anillo, 1p. 3 granos	13.60
45427	1 Par de chapitas, 15 grs, 10kl	7.00	46019	1 Anillos, 3p.	27.20
45428	1 Serrucho	7.00	46020	1 Esclavina, 2p. 15 granos	27.20
45432	1 Par de zapatillas para varón	14.00	46051	1 Sargento de hierro	10.88
45438	1 Anillo de acero	7.00	46062	2 Yds. de poplín, 1/2 Yd. de zaraza, 3 Yds. de zaraza azul, 3 1/2 Yds. de zaraza celeste y 2 colchitas	20.40
45443	3 Yds de poplín	7.00	46103	1 Par de chapitas, 13 granos	8.16
45455	1 Llavecita y 1 tenaza para tuercas	5.60	46119	1 Anillo con piedra, 1p. 6 gra.	13.60
45462	1 Máquina de coser New Home	70.00	46121	2 Piezas de filigrana, 2p. 6 granos	12.24
45473	1 Anillo, 22 granos	6.90	46142	1 Anillo de acero	6.80
45490	1 Chapita y 1 anillo, 1 p. 12 grns	13.80	46146	1 Martillo y 1 formón	8.16
45497	1 Plantilla de hierro para zapatería	5.52	46148	1 Par de argollones y 1 cadenita, 3p. 15 granos	20.40
45505	1 Cepillo de hierro	13.80	46163	1 Esclavina, 1p.	13.60
45533	1 Anillo, 1 p. 10 granos	13.80	46184	1 Pulsera, 22p. 18 gra.	34.00
45546	1 Esclavina, 15 granos	6.90	46183	1 Alfiler de corbata y 1 par de gemelos para puños, 2p. 18 grs.	26.80
45550	1 Par de anteojos de largavista	6.90	46184	1 Par de chapas, 2p.	20.10
45563	1 Corpiñera, 18 granos	5.52	46196	1 Cadenita con dije, 3p. 6 gra.	20.10
45572	2 Yds de tela rayón	16.56	46209	1 Cepillo de hierro	16.08
45573	1 Cadenita y 1 anillo con piedra, 4 p. 15 granos	34.50	46210	1 Cepillo de hierro	13.40
45600	1 Esclavina y 1 prendedorcito, 3p. 12 granos	27.60	46211	1 Barrita de hierro, 2 prensas de hierro y 1 martillo	13.40
45601	1 Escuadra de hierro	6.90	46212	1 Sargento de hierro	13.40
45609	1 Par de chapitas, 1 p.	11.04	46232	1 Par de chapas, 1p. 10 gra.	16.08
45619	1 Corte de Palm Beach, 3 1/2 yds	27.60	46238	2 Anillitos, 1p. 9 granos	16.08
45624	1 Esclavina, 2 p. 5 granos	15.18	46248	4 Yds. de zaraza	6.70
45632	1 Corte de rayón azul	20.70	46249	1 Cadenita, 1p.	20.10
45648	1 Par de chapitas, 21 granos	13.80	46255	1 Prendedor, 2p. 20 grs.	26.80
45677	1 Tijera para cortar metal	6.90	46274	1 Par de chapas, 10 granos	6.70
45683	1 Alfiler para corbata 1p, 3 gra.	9.66	46278	1 Máquina de moler granos	13.40
45686	1 Esclavina, 2p, 15 gra.	13.80	46280	1 Anillo, 4p. 12 granos	33.50
45692	1 Anillo, 1p. 15 granos	13.80	46290	1 Cadena, 1p.	20.10
45694	1 Llave para tubos	5.52	46305	1 Acanalador de hierro	20.10
45699	1 Aparatito de hierro con piedra de esmeril	11.04	46309	1 Anillo, 1p. 9 gra.	10.72
45723	1 Cadenita, 18 granos	13.80	46324	2 Yds. de tela de rayón	13.40
45747	1 Escuadra de carpintería	6.90	46355	1 Anillo, 1p.	8.04
45757	1 Reloj despertador	13.80	46357	1 Escuadra para carpintería	9.38
45758	1 Anillo, 1p. 9 granos	13.80	46359	1 Yarda de Palm Beach	13.40
45777	1 Par de planchas	6.90	46362	3 Yds. de dril de algodón	9.38
45779	1 Par de chapas, 2p.	13.80	46367	1 Prendedor, 1p. 3 granos	13.40
45781	1 Carlopa de hierro	27.60	46368	1 Cepillo de hierro, 1 martillo y 1 tenaza alicate	26.80
45783	1 Anillo, 1p. 4 granos	13.80	46374	1 Prendedor de filigrana, 1 p. 15 granos	13.40
45784	1 Anillo, 20 gra.	6.90	46398	1 Anillo, 18 granos	6.70
45785	1 Pulserita, 12 granos	5.52	46405	1 Par de mariposas de filigrana, 1 p.	13.40
45788	1 Anillo, 2p.	16.56	46406	1 Anillo, 1 p. 18 granos	10.72
45795	1 Tijera de costura	5.52	46407	1 Anillo, 2 p. 15 granos	13.40
45798	1 Esclavina, 1p. 18 granos	16.56	46408	1 Anillo, 3 p. 7 granos	20.10
45799	1 Par de chapitas, 17 granos	6.90	46416	1 Anillo, 22 granos	8.04
45816	1 Cordón de filigrana, 1p. 13 gra.	13.60	46428	1 Cadenita, 22 granos	16.08
45822	1 Cadena, 1p. 22 gra.	20.40	46432	1 Lámpara eléctrica	5.36
45823	1 Anillo, 1p 21 granos	20.40	46445	1 Cadena, 9 p. 22 granos	33.50
45825	1 Valija de cartón	13.60	46456	1 Par de chapitas, 14 granos	6.70
45827	1 Soguilla de troquel, 1p. 18 grs	13.60	46463	1 Esclavina, 3 p. 11 granos	20.10
45849	1 Prensador para corbata, 1 leontina, 2 anillos, 2 pares de chapitas, 2 medallitas, 1 prensa cuello, 1 anillito de filigrana, 1 anillo de margarita, 1 mariposa de filigrana, 21p. 6 granos	136.00	46467	1 Cepillo de hierro	26.80
			46484	1 Anillo, 1 p. 6 granos	13.40
			46485	1 Esclavina, 18 granos	6.70

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
46495	1 Machete	5.36
46497	1 Serrucho de carpintería	13.40
46517	1 Cruz de lámina, 10 granos	5.28
46534	1 Prendedor, 4 p.	13.20
46538	1 Martillo de oreja	5.28
46540	1 Cola de zorro y 1 martillo	7.92
46546	1 Nivelito de hierro y 1 llave para tuerca	13.20
46557	1 Reloj de pulso, cromado	26.40
46560	1 Cepillo de hierro	13.20
46566	1 Par de planchas	10.56
46568	1 Cadena, 5 p. 9 granos	33.00
46569	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 4 p.	19.80
46584	1 Anillo, 5 p. 10 granos	26.40
46592	1 Anillo, 1 p. 6 granos	6.60
46598	1 Anillo, 2 p. 6 granos	13.20
46608	1 Par de chapitar, 1 p. 16 gnos.	6.60
46609	1 Serrucho de carpintería	13.20
46614	1 Tenaza alicate, 1 escuadrta y 1 llave para tuercas	7.92
46619	1 Nivel de aluminio	6.60
46622	1 Botón para cuello, 1 dijito, 1 p. 3 granos	6.60
46629	1 Serrucho para carpintero	6.60
46639	1 Anillo, 4 p. 3 granos	26.40
46644	1 Dije de filigrana, 1 p.	6.60
46652	1 Compás de acero, 1 escuadrta y 1 martillo	10.56
46665	1 Par de chapas, 1 p. 6 granos	13.20
46666	1 Anillo, 1 p. 9 granos	13.20
46683	1 Garlopa de hierro	26.40
46686	1 Llave para tuercas	6.60
46687	1 Serrucho	13.20
46690	1 Llave para tubos	6.60
46695	1 Cepillo de hierro, 1 serrucho	26.40
46706	1 Pluma fuente Parker Vacuumatic	13.40
46714	3 1/2 Yds. de tela de algodón	13.20
46718	1 Anillo, 1 p. 3 granos	9.24
46734	1 Martillo de oreja	6.60
46744	1 Par de chapitas, 2 p. 4 granos	13.20
46745	1 Par de chorritos, 2 p.	15.84
46759	1 Par de chapas, 3 p.	19.80
46760	1 Botón para cuello con su cadenti, 1 botón para pechera, 2 p.	13.20
46761	1 Anillo, 20 granos	7.92
46771	1 Collar de oro, 5p.	33.00
46776	1 Cadena, 4p. 5 granos	19.80
46790	1 Anillo con piedra y 1 anillo, 3p. 9 granos	26.40
46794	1 Par de mancuernillas y 1 anillo, 3p. 20 granos	26.40
46796	1 Pluma fuente Parker	13.20
46797	1 Anillo, 2p. 12 granos	19.80
46808	1 Prendedor, 1p.	13.20
46826	1 Yarda, 9" de gabardina	13.20
46841	1 Trépano para carpintería	15.84
46845	1 Esclavina, 3p. 9 granos	9.24
46848	1 Par de chapitas, 1p. 6 granos	7.92
46866	1 Nivelito de hierro	9.10
46871	1 Anillo, 1p. 21 granos	15.60
46911	3 Yards de vellela	6.50
46916	3 Yards de vellela, incompletas	13.00
46966	2 Yards 14" de seda artificial	13.00
47024	1 Par de sandalias de cuero	10.40
47027	2 Yards de tela artificial	13.00
47046	2 1/2 Yards de tela de rayón	13.00
47072	1 Corte de casimir tropical y 1 corte de gabardina	39.00
47132	2 Cortes de gabardina de algodón	26.00
47134	3 Yards de tela de algodón	13.00
47147	3 Yards de zaraza	6.50
47301	2 Yards de crespón de seda	15.60
47327	2 Yds 32", de seda artificial	19.20
47357	2 Yds 34", de zaraza	6.40
47362	3 1/2 yds de poplín blanco	7.68
47364	3 Yds de tela rayón	15.36
47454	1 Corte de tela rayón, 2 yds 33"	10.40
47460	3 Yds de tela para camisa, 1 tñjera	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
74551	3 Yds de tela rayón para costura	10.24
47558	3 Yds de rayón rojo	15.30
47703	1 Corte de crespón de seda artificial 3 yds	10.24
		19.26

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Bluefields.

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3101

Máximo Vega Bustos, solicita título supletorio solar en Belén, terreno propio, siguientes linderos: oriente, Carmen Collado; poniente, Juan de Dios Molina; norte, sucesión Francisco Avendaño; sur, Teodora Cortés.

Opónganse legalmente.
Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, Abril trece de mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz O. Srio. 917 3 3

Nº 3287

Francisco Alberto Saballos, solicita título supletorio, lote rústico, este pueblo, tres manzanas, linderos siguientes: oriente, norte y sur, terreno Carmen Cruz y poniente, propiedad testamentaria Francisco Collado.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.
Secretaría Juzgado Local. Moyogalpa, dos mayo mil novecientos cincuenta.—Vicente Cid, Srio. 1067 3 3

Nº 3286

Victoria Gómez, solicita título supletorio, solar urbano, propio este pueblo, lindante: oriente y sur, terreno Moisés Arcia; norte, terreno Felipa viuda de Cruz; poniente, casa y solar Josefina viuda de Barahona, calle por medio.

Opóngase legalmente.
Secretaría Juzgado Local. Moyogalpa, dos mayo mil novecientos cincuenta.—Vicente Cid, Srio. 1068 3 3

Nº 3338

Fernando Medina Bendaña, solicita título supletorio casa y solar urbano, situado al Oeste de esta ciudad, lindante: norte, casa en construcción de Carlos Castillo; sur, solar de Alejandro Romero, calle interpuesta; este, casa de Leonor Castillo; y oeste, casa esquinera de don Telémaco López.

Quien créase con derecho opóngase término legal.
Juzgado Local Civil.—San Carlos, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Moisés Arana, Srio. 2014 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 3550

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LACTUM

para: Alimento especialmente preparado para uso humano y preparaciones farmacéuticas que satisfacen necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, tres de Junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2196 3 1

Nº 3549

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana. Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DALACTUM

para: Alimento especialmente preparado para uso humano y preparaciones farmacéuticas que satisficen necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, tres de Junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2197 4 1

Nº 3551

Revlon Products Corporation, de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

REVLON LASTRON

para: Cosméticos de todas clases, perfumes y jabones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2198 3 1

Nº 3553

Sharp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BOVIGEN

para: Preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, especialmente una preparación antingente.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Raf Raúl Porras, Oficial Mayor.—Encargado. 2199 3 1

Nº 3554

Chas. Pfizer & Co., Inc., de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

COMBIOTIC

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, especialmente preparaciones antibióticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2200 3 1

PATENTE DE INVENCION

Nº 3562

Parks, Davis & Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistentes en: «Procedimiento para Obtener Derivados Orgánicos de Amino Diones».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2195 3 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 3114

Tránsito Alvarado, solicita donación gratuita y definitivamente, un lote de terreno nacional, como de cien hectáreas, situado en la cañada Guapotal, jurisdicción de San Ramón, este departamento, tiene mejoras y está bajo estos linderos: oriente, terrenos de Luciano García; occidente, los de Roberto Cifuentes y del Capitán Pablo Antonio Lugo; norte, terrenos de María Aráuz y sur, de Roberio Cifuentes.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Lineado—como de cien hectáreas—Vale.—Juan F. Cerna B.,—E. Alonso R., Srío.

Conforme. E. Alonso R., Srío.

911 3 3

Nº 2940

Santiago Williams, solicita donación gratuita y definitivamente lote de terreno nacional situado en la cañada «El Guapotal», jurisdicción de San Ramón, de este departamento, como de cuarenta hectáreas de extensión, con mejoras y comprendido bajo los siguientes linderos: oriente, propiedad de Guillermo Mc Ewan y Ruperto Zeledón; occidente, de Arturo Vargas; norte, de Arturo Vargas, río del Guapotal de por medio y sur, de Adrián Vilchez.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme. E. Alonso R., Srío.

775 3 3

Nº 3113

Eustaquio Aráuz Hernández, solicita donación gratuita y definitivamente de un lote de terreno nacional situado en la cañada El Corozo, lugar llamado El Zabaleta, jurisdicción de San Ramón, de cien hectáreas de extensión, tiene mejoras y está comprendido bajo los siguientes linderos: oriente, propiedad de Francisco Martínez; occidente, la de Mariano Aguilar; norte, Río Tuma en medio, predio de Aniceto López y sur, el de Norberto López.

Quien se considere con derecho, opóngase.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Conforme. E. Alonso R., Srío.

910 3 3

Nº 3107

Armando Chavarría, pide título por setenta hectáreas en forma gratuita, de un lote de terreno nacional situado en el Rancho Grande, de esta jurisdicción, cultivado con chagüite, café, caña de azúcar y huertas de agricultura, todo comprendido bajo los siguientes linderos: oriente, Santos Hernández; poniente, Fernando Valle; norte, Fernando Valle y sur, Teodoro Ochoa.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, doce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Líneado—línderos—Vale.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme. E. Alonso R., Srío.

915 3 3

Nº 3115

Nicolás Leytón, solicita donación gratuita y definitivamente un lote de terreno nacional situado en Las Nubes, esta jurisdicción, como de veinticinco hectáreas de extensión, con mejoras y estos linderos: oriente, hacienda de Roberto D. Amort; norte, propiedad del solicitante; sur, propiedades de Roberto D. Amort y Ernesto C. Salazar y occidente, propiedades del mismo Salazar y del solicitante.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Conforme. E. Alonso R., Srío.

916 3 3

Nº 3264

Joaquín Paguaga Pineda, mayor de edad, viudo y vecino de Jalapa, solicita se le concedan a Título Grauito, (100) cien hectáreas de terreno nacional, de las cuales tiene cultivadas con cafetos más de (50) cincuenta hectáreas, situadas en paraje denominado «Montañas del Río Arriba», jurisdicción de Jalapa, bajo linderos siguientes: norte y oriente, cafetales de Esteban Albir; sur, cafetal del peticionario; y occidente, montaña nacional inculta.

Quien se crea con derecho ocurra a deducirlo dentro del término de un mes..

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ocotol, veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta.—L. Delgadillo, Jefe Político y Subdelegado de Hacienda de Nueva Segovia.—Rafael Almendarez L., Srío.

1054 3 3

Nº 3176

Antonio Cortedano, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del Golfo de esta jurisdicción; nicaragüense, cabeza de familia, solicita título gratuito sobre un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, apoyado en la Ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento; donde tiene planteadas a sus propias expensas las siguientes mejoras: dos manzanas de plátanos, treinta y cinco árboles de cacao, como diez manzanas de despala, como dos mil cafetos y una casa de habitación de siete varas de largo por cuatro y media de ancho, cubierta con teja forrada con rejón, parada sobre horcones; todo lindante: oriente, propiedad de Santiago Lagos; poniente, propiedad de Sinforoso López; norte, posesión de Matilde Cortedano Alarcón; y sur, farayones de Piñas Blancas.

Quien tenga mejor derecho, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política del Departamento. Jinotega, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Arauz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta.—L. Solórzano h., Capitán (Inf.) O. N., Jefe Político del Departamento, Int. Ante mf.—Enrique Arauz González, Srío.

972 3 3

SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº 3507

No habiendo habido quórum para la sesión reglamentaria del 30 de Mayo próximo pasado, se

convoca nuevamente para el Domingo 25 del mes presente, a las 11 a.m. en el local de nuestra Oficina situada contiguo a León Leiva, del edificio de la Lotería Nacional 1 1/2 cuadra al sur.

Esta vez habrá quórum con cualquier número de asistentes; y se elegirá su nueva Junta Directiva.

Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua, Secretaría

2156 10 4

Nº 3548

En mi carácter de Secretario me permito citar a los Sres. Accionistas de la Fábrica Nacional de Lícores Bell, S. A., para la Junta General de Accionistas que se llevará a efecto a las 8 de la noche del viernes 30 de Junio del corriente año, en la Villa Bell, situada frente al costado occidental del Estadio nacional.

Managua, 5 de Junio de 1950.—Oscar Sevilla Sacasa, Srío.

2202 3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 3525

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pablo Altamirano Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Samuel Reyes, soltero y de sus otras generales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—R. Salazar Prío, Srío.

158 1

Nº 3523

Por primera vez cito y emplazo al procesado Guillermo Lacayo García, de calidades ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de estupro ejecutado en la menor Isidra Ilda Vásquez Medrano, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Managua, cinco de Junio de mil novecientos cincuenta.—Aris. Somarriba.—O. Cisneros Valdés, Srío.

161 1

Nº 3529

Por primera vez cito y emplazo al procesado Benigno Coronado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de estafa en bienes de don Luciano Saborío, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Granera Padilla.—R. Salazar Prío, Srío.

160 1